

# Reglamento de Requisitos y Condiciones

## “¡Todo fluye cuando estás conectado con Motorola!”

### DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 1:** La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “¡Todo fluye cuando estás conectado con Motorola!”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del ICE.

**Artículo 2:** El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “¡Todo fluye cuando estás conectado con Motorola!”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor Motorola a través de su representación en Costa Rica INTCOMEX COSTA RICA MAYORISTA EN EQUIPO DE COMPUTO S.A. 3-101-273289, en adelante “Motorola”, en los puntos de venta seleccionados del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran alguno de los teléfonos Motorola en promoción asociado a los planes kölbi postpago Ultra k, Dominio k o Kit Prepago o de contado.

**Artículo 3:** La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el lunes 24 de marzo, 2025 y finalizando el viernes 25 de abril, 2025 o hasta agotar existencias.

**Artículo 4:** Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

### DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 5:** Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que, a partir del 24 de marzo, 2025 y hasta el 25 de abril, 2025, o hasta agotar existencias, realicen la compra y cumplan con los requisitos establecidos para adquirir alguno de los teléfonos Motorola en promoción, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.



## DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

**Artículo 6:** A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la promoción de **Motorola**:

**6.1. Mecánica 1 regalías en puntos con promotor de Motorola:** Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k o Dominio k, asociado a alguno de los teléfonos Motorola en promoción en los puntos de venta seleccionados indicados en el presente reglamento, podrán optar por una de las regalías de la marca **Motorola**, de acuerdo con la disponibilidad del punto de venta, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Los teléfonos en la promoción y las regalías asociada a cada modelo se describen en la siguiente tabla:

Modelo	Regalía
Edge 40 Neo	Audífonos Klip xtreme
Edge 50 Fusion	Parlante JBL + motobuds (dentro de la caja)
Moto G24 Power	Audífono Klip xtreme
Moto G84	Audífonos Klip xtreme
Razr 50 Ultra	Kit Formula 1 (Gorra + Mochila) + motobuds pro (dentro de la caja)

6.1.1 Las regalías serán administradas por el promotor de Motorola y entregada al cliente una vez que se haya concretado la venta del teléfono.

6.1.2 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias.

6.1.3 La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Motorola, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.

**6.2. Mecánica 2 regalías por la compra en canales digitales:** Los clientes que realicen la suscripción, cambio o portabilidad a un plan kölbi postpago Ultra k o Dominio k, asociado a alguno de los teléfonos Motorola en promoción a través de los canales electrónicos (Mi kölbi app y web, 1193 y WhatsApp ICE), podrán optar por una regalía de la marca **Motorola**, de acuerdo con la disponibilidad del canal, hasta agotar las existencias descritas en el artículo 8 del presente documento.

Los teléfonos en promoción y las regalías asociadas a cada modelo para los canales electrónicos se describen en la siguiente tabla:

Modelo	Regalía
Edge 50 Fusion	Moto tags + motobuds (dentro de la caja)
G24 Power	Audífonos Klip xtreme



**Artículo 7.** A continuación se detallan los puntos de venta seleccionados, así como el inventario de los teléfonos y regalías asignado a cada uno:

Provincia	Punto de venta	Moto G24 power + Audifonos Klip xtreme	Edge 50 Fusion + Moto Tag	Moto G84 + Audifonos Klip xtreme	Edge 40 Neo + Audifonos Klip xtreme	Edge 50 Fusion + Parlante JBL	Razr 50 Ultra + Kit Formula 1 (Gorra + Mochila)
San José	Tienda Virtual	50	50				
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	8		10	7	3	
	Agencia Mall San Pedro	7		9	7	3	2
	Agencia Monte General	7				2	
	Agencia Plaza América	7				3	
	Agencia San Antonio de Coronado	7				3	
	Agencia San Isidro del General	7				3	
	Tienda kölbi Lincoln Plaza	7		9	7	2	2
	Tienda kölbi Multicentro	8		10	8	4	3
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	7			7	3	3
Alajuela	Agencia Aguas Zarcas	7				3	
	Agencia Ciudad Quesada	7				3	
	Agencia Grecia	7				3	
	Agencia San Ramón	7				3	
	Tienda kölbi City Mall	8		10	7	4	3
Heredia	Tienda kölbi Oxígeno	7				3	
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	7				3	3
	Tienda kölbi San Francisco	7				2	
Cartago	Agencia Turrialba	7				2	
	Tienda kölbi Cartago	7				3	
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	7				3	2
	Tienda kölbi Terramall	7				3	2
Puntarenas	Agencia El Roble	8		10		4	
Guanacaste	Agencia Nicoya	7				2	
	Agencia Santa Cruz	7				2	
	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	7				3	
Limón	Agencia Siquirres	7				2	
	Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	7				2	
	Tienda kölbi Plaza Quizatlán	7				3	
		250	50	58	43	79	20

La distribución de los teléfonos y las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

## DE LAS REGALÍAS

**Artículo 8:** Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Mecánica	Modelo	Regalía	Puntos de venta	Cantidad
Por la compra de alguno de los teléfonos Motorola en promoción sea, asociado a un plan kölbi postpago Ultra k, Dominio k, kit Prepago o de contado en puntos de venta seleccionados, el cliente podrá optar por una regalía según se indica.	Edge 50 Fusion	Moto tags + motobuds (dentro de la caja)	Canales digitales	50
	G24 Power	Audifonos Klip xtreme		50
	Edge 40 Neo	Audifonos Klip xtreme		43
	Edge 50 Fusion	Parlante JBL + motobuds (dentro de la caja)	PDV con promotor	79
	Moto G24 Power	Audifonos Klip xtreme		200
	Moto G84	Audifonos Klip xtreme		58
	Razr 50 Ultra	Kit Formula 1 (Gorra + Mochila)+ motobuds pro (dentro de la caja)		30



8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 45 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.

8.2 En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente con el promotor de la marca en el punto de venta en que la recibió.

## RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

**Artículo 9:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

**Artículo 10:** Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

**Artículo 11:** El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

**Artículo 12:** La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.



**Artículo 13:** El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr).

**Artículo 14:** Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

**Artículo 15:** La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

**Artículo 16:** El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio [www.kolbi.cr](http://www.kolbi.cr)

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

